

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 126 Jueves 4 de julio de 2019 Pág. 6708

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

5674 GREENALTECH, S.L.

(SOCIEDAD SEGREGADA) ALGAKTIV, S.L. GAT THERAPEUTICS, S.L. GAT BIOSCIENCES, S.L.

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que el 20 de junio de 2019 la Junta General de socios de Greenaltech, S.L. ("Greenaltech"), y el socio único de Algaktiv, S.L. ("Algaktiv"), GAT Therapeutics, S.L. ("GAT Therapeutics"), y GAT Biosciences, S.L. ("GAT Biosciences"), aprobaron la operación de segregación de las unidades económicas afectas a los negocios de "algaktiv", "pharma" y "recombinant proteins" en favor de Algaktiv, GAT Therapeutics y GAT Biosciences, respectivamente, que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Greenaltech afectos a éstas. Como consecuencia de la operación de segregación, Algaktiv, GAT Therapeutics y GAT Biosciences ampliarán su capital social con cargo a la aportación no dineraria que constituyen los referidos negocios aportados por Greenaltech, mediante la creación de nuevas participaciones que serán íntegramente asumidas por Greenaltech.

Algaktiv, GAT Therapeutics y GAT Biosciences están íntegramente participadas de forma directa por Greenaltech, por lo que es aplicable a estas segregaciones el régimen simplificado establecido en el artículo 49.1 LME, por remisión de los artículos 73.1 y 52.1 de ésta. En consecuencia, tal y como se expone en el proyecto de segregación, no resultan necesarios para esta segregación (i) la inclusión en el proyecto de segregación de las menciones 2.ª y 6.ª del artículo 31 LME y (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de segregación.

El acuerdo de segregación ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de segregación, suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en las segregaciones también el día 20 de junio de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios de Greenaltech y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la segregación de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición de los acreedores a las segregaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación.

Barcelona, 1 de julio de 2019.- Don Marcos Belil Roger y don Jordi Maristany Rivero, (Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Greenaltech, S.L.), y don Joan Tàrraga Rosell, don Jaume Mercadé Roca y doña Olga Durany Turk, en representación de Algaktiv, S.L., GAT Therapeutics, S.L., y GAT Biosciences, S.L., respectivamente, en su condición de representantes persona física del administrador único, Greenaltech, S.L.

ID: A190039829-1